



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2021)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00007-00
Solicitantes: Leidy Johanna Castro Cardona – Brayán Iván Salamanca García
Proceso: Matrimonio Civil

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por los señores **Brayán Iván Salamanca García y Leidy Johanna Castro Cardona**, respecto de sus deseos de contraer matrimonio civil, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 2° del decreto 2668 de 1988, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de Matrimonio Civil que presentaran los señores **Brayán Iván Salamanca García y Leidy Johanna Castro Cardona**.

SEGUNDO: FIJAR el día **miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)**, a las **dos de la tarde (02:00 pm)**, para llevar a cabo la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes señalados en el numeral anterior.

TERCERO: CITAR a través de los contrayentes, a las señoras **Paula Andrea Aldana Duarte y María de Jesús Gómez Gómez**, en calidad de testigos de los contrayentes para que asistan a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy, **09 de febrero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **005**

GIOVANNY TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO